

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 271

Lunes 1 de diciembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A. (SICE), con domicilio en calle Zurbano, número 14, de Madrid, se solicita la devolución de la fianza definitiva de 70.000 pesetas, que tiene constituida para responder de la instalación de alumbrado público en la calle Principal, del Barrio de Puente Duero, lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en un plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 19 de noviembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.491—3.676

Don Mónico García Garrido, en nombre de la Sociedad Industrias Madero Metalúrgicas Ros - Roca, de Tárrega (Lérida), solicita la devolución de la fianza definitiva de 76.400 pesetas, que ha constituido para responder del suministro de un vehículo para la limpieza de alcantarillas, lo que se hace público en cumplimien-

to de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 19 de noviembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.490—3.677

### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Otto Wegmann, director de Nerva, S. A., solicitud de licencia para instalar fábrica de bienes de equipo, en Polígono de Argales, calle Vázquez de Menchaca, número 136; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de noviembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.374—3.678

Habiendo presentado don José Luis Cadenas González, solicitud de licencia para apertura taller de reparación de radio y TV., en calle Blasco de Garay, número 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de octubre de 1975. El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.082—3.679

## Ayuntamiento de Valladolid

### *Nuevas actividades*

Habiendo presentado don Angel Macías Guerra, solicitud de licencia para apertura encerradero de coches, sin lavado ni engrase, en Plaza de Gutiérrez Semprún, número 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de octubre de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.010—3.680

Habiendo presentado doña Aurora Navarro Mongil, solicitud de licencia para apertura salón de futbolines y máquinas tragaperras, en Avenida de Palencia, 49; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 31 de octubre de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.198—3.681

### BERCERO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos núm. 2-75, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bercero, 14 de noviembre de 1975.  
El alcalde, Francisco García.

4.355—3.682

### BERRUECES

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Berrueces, 13 de noviembre de 1975.—El alcalde, Victorino Brezmes.

4.340—3.683

### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castro nuevo de Esgueva, 15 de noviembre de 1975.—El alcalde, Victorino Ruiz.

4.471—3.684

### FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal el expediente n.º dos, de modificación de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fresno el Viejo, 15 de noviembre de 1975.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

4.371—3.685

### FUENTE EL SOL

Instruido expediente núm. 1-1975, sobre habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario del corriente ejercicio por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Fuente el Sol, 24 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.481—3.686

### GATON DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen

Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Gatón de Campos, 14 de noviembre de 1975.—El alcalde, Alicio Martín. 4.353—3.687

#### SAN MARTIN DE VALVENI

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Martín de Valvení, 18 de noviembre de 1975.—El alcalde, Alejandro Sanz. 4.428—3.688

#### TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos núm. 1-75, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrecilla de la Abadesa, 14 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible). 4.354—3.689

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente n.º dos

de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Valdenebro de los Valles, 15 de noviembre de 1975.—El alcalde, Claudio Ortiz. 4.482—3.690

#### VENTOSA DE LA CUESTA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ventosa de la Cuesta, 18 de noviembre de 1975.—El alcalde, M. de Avila. 4.430—3.691

#### VILLAFRADES DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villafrades de Campos, 14 de noviembre de 1975.—El alcalde, Policarpo Giraldo. 4.341—3.692

#### VILLAN DE TORDESILLAS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2,

dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villán de Tordesillas, 14 de noviembre de 1975.—El alcalde, Felicísimo García. 4.397—3.693

#### VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villarmentero de Esgueva, 15 de noviembre de 1975.—El alcalde Fausto Torres. 4.433—3.694

#### VILLASEXMIR

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villasexmir, 12 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible). 4.320—3.695

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía número 889-75, seguido a instancia de don Sócrates Serrano Fernández, representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, contra doña Pilar Saavedra Michelena y otros, sobre declaración de derechos, cuantía 121.732 pesetas, se cita por medio del presente a los posibles herederos de Rita Michelena Herrero, para que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer en estos autos por ser desconocido su domicilio.

Dado en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.417—3.696

### MEDINA DEL CAMPO

Don Rodrigo Velázquez García, juez comarcal, en funciones del de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta carta orden de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante de incidente de tasación de costas 62-74, promovido por don Antonio García Juan y su esposa doña Agustina Iglesias Quintero, en recurso de apelación interpuesto por don Mariano González Rodríguez, contra sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio especial promovidos por expresados señores García Juan y esposa, sobre reclamación de

cantidad, haciéndose saber a los posibles herederos de referido don Mariano González Rodríguez, la existencia del procedimiento en cuestión, requiriéndoles a la vez para que, dentro del término de diez días, se personen en el mismo en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se entenderán con los mismos las actuaciones en los Estrados del Tribunal con las demás consecuencia inherentes a tal declaración. Los anteriores son vecinos de Carpio del Campo (Valladolid).

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma, expido el presente en Medina del Campo, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rodrigo Velázquez García.—El secretario (ilegible).

4.350—3.697

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Felipe Herrera Cascón, oficial en funciones de secretario del Juzgado municipal número cuatro de los de Valladolid, por licencia de su titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio, seguidos, en este Juzgado, con el número 227 de 1975, a los que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal del número cuatro de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante, doña Felicitas Izquierdo Izquierdo, asistida de su esposo don Gregorio Calle López, ambos mayores de edad, sus labores y jornalero, respectivamente, y

vecinos de esta capital, que han estado defendidos por el letrado don Luis Vega Mediavilla, y como demandado, de otra, don Pedro Berzosa Merino, mayor de edad y cuyas demás circunstancias personales son desconocidas, que tuvo su domicilio en esta ciudad, y en la actualidad, se encuentra en ignorado paradero, sobre falta de pago de rentas de vivienda; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la actora doña Felicitas Izquierdo Izquierdo, contra el demandado don Pedro Berzosa Merino, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio y en consecuencia se le condena a dicho demandado a que dentro del término legal desaloje la vivienda, casa molinera, sita en esta capital, calle Nueva, número 8 (Arcas Reales) y la ponga a disposición de la actora, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja, con imposición de costas del juicio a indicado demandado. Por encontrarse en desconocido paradero el demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 1.581 en su relación con el 283 ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Gómez de Liaño. Firmado y rubricado. Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Berzosa Merino, que se encuentra ausente y en desconocido paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide y firma el presente en Valladolid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

4.166—3.698

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL